RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 814 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 29 de noviembre de 2016 presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 07 de noviembre de 2016, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 3 (tres) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 07 de noviembre de 2016, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, a partir de la fecha 07 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 29 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2016 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 348/2016, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, a las firmas SIETE OMEGA de

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 814 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Montserrat Martínez con RUC 927.514-2 Ítems N° 03, 05, 06, 07, 08 y 11 por un monto total de Gs. 36.450.000.- (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil) y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. con RUC 80021625-3 Ítems N° 01, 02 y 04 por un monto total de Gs. 47.657.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil); DECLARAR DESIERTOS los ítems N° 09 y 10. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Subgrupos del Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1495/2016. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020. ----------

Art. 2º: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 814 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES" - ID Nº 318.020, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

EMPRESA	RUC	ÍTEMS	MONTO A ADJUDICAR
SIETE OMEGA DE MONSERRAT MARTÍNEZ	927.514-2	3,5,6,7,8,11	36.450.000
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.	80021625-3	1,2,4	47.657.000
		MONTO ADJUDICADO	**84.107.000**

Art. 3º: DECLARAR DESIERTOS el ÍTEM N° 09 CÁMARA FRIGORÍFICA conforme al Art. 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables..." y; el ITEM N° 10 FREEZER HORIZONTAL conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003 "que no se hubiera presentado oferta alguna"--------

Art. 4º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2016 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1495/2016 emitido para el presente procedimiento. -----

Art. 5º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 8º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General